



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Restitución
Ejecutante	IGNACIO MEJÍA
Ejecutado	GONZALO URREGO
Radicado	050014003007 2002 00390 00
Asunto	REQUIERE PARTE INTERESADA

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la abogada NAYIBE RODRÍGUEZ TOLOZA se le pone de presente que a efectos de lo anterior se requiere la presentación del aporte del arancel judicial para este concepto el cual tiene un valor de \$6.900, conforme lo dispone el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.

De otro lado se requiere a la abogada a efectos de que remita el poder concedido por la parte interesada, por cuanto pese a manifestar en su escrito que adjunta el mismo, verificado el correo no se encontró archivo distinto al de la solicitud.

Por ultimo se pone de presente que el proceso de la referencia fue retirado, estando la demanda inadmitida.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 022 (E)** Hoy **15 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b261da348d304cf46a49c27f30ab6161db84f20f690c49e80fd1233e0ec4a468**

Documento generado en 14/02/2022 08:52:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>